

---

## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA:

### “SUMINISTRO DE UNA SONDA INTRARRECTAL PARA ECÓGRAFO TOSHIBA MODELO XARIO CON Nº SERIE: LGM1275821, PERTENECIENTE AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”

---

#### 1. OBJETO

Suministro de una sonda intrarrectal, para ecógrafo Toshiba modelo Xario con nº serie LGM1275821, ubicado en Consultas de pruebas especiales del Servicio de Urología perteneciente al Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

#### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La sonda será nueva y en ningún momento remanufacturada.  
Modelo a suministrar: PVT-779RT.

#### 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

- El suministro incluye el transporte e instalación de todos los elementos incluidos en el objeto de este contrato.
- El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el centro y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.
- El suministro comprende la entrega en el centro destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.
- Los daños que se produzcan en las dependencias del centro al instalar el material adjudicado, serán subsanadas por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.
- El equipo ofertado cumplirá en todo momento con la normativa europea en vigor, aquellos equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos. El adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación al órgano de contratación.
- Todas las adaptaciones necesarias para la instalación del equipamiento, así como la puesta en marcha, se harán en coordinación con las directrices que marque el servicio.
- La instalación del equipo será realizada por personal cualificado. La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia del personal técnicamente cualificado y autorizado por el SMS, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo

suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el Acta debidamente firmada por el responsable autorizado.

- Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

#### 4. GARANTÍA. ASISTENCIA TÉCNICA.

- El plazo de garantía mínimo para la sonda será de 1 AÑO.
- Se incluyen en el periodo de garantía, todas las actuaciones que pudiesen surgir en sobre el suministro, excepto las producidas por mala fe o de manera intencionada.
- El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el equipamiento objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.
- Los licitadores indicarán en oferta técnica datos de contacto del servicio técnico para la recepción de avisos y gestión de incidencias durante el periodo de garantía.
- Se establece un tiempo máximo de respuesta con resolución de averías de 24h en días laborables y 48 horas en días festivos.
- Durante el periodo de garantía queda incluido el mantenimiento de los equipos objeto de contrato, haciéndose responsable el adjudicatario del contrato del mantenimiento preventivo según fabricante, sustitución de piezas y repuestos necesarios, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise, así como dietas y gastos de desplazamiento del personal en cargado del mantenimiento.
- El adjudicatario entregará al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA, información con las actuaciones llevadas a cabo, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.
- Las revisiones y reparaciones se realizan en el lugar donde esté instalado el equipo. El HCUVA autorizará en su caso, la reparación fuera del centro, previa justificación. Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos para su reparación, así como los gastos que genere su transporte.
- El adjudicatario se compromete a la sustitución del equipo objeto de este contrato, que manifiestamente y de modo repetitivo, no ofrezca la calidad de trabajo requerida por el Servicio y que afecte a la seguridad del paciente, por otro de iguales o superiores características.

Fdo. Dr. Guillermo Gómez Gómez  
Jefe de Servicio de Urología  
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca